

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- PLURIANUAL"- ID: 442.921

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 16 de Septiembre de 2024, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra-Piso 9°, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 -"SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- PLURIANUAL" – ID: 442.921**, aprobado por Resolución 688 de fecha 28 de Agosto de 2024.

Que la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas fue el 16 de Septiembre, y llegada la 09:00 hora tope para la recepción de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente:

1) TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

Seguidamente y conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentado por el oferente, y que a continuación se exponen:

Presentación de los Documentos Sustanciales

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Monedas de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 312.000.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: La Consolidada Monto total asegurado: G.16.000.000 Vigencia de la póliza: 16/09/2024 a 28/02/2025, 165 días	CUMPLE	CUMPLE



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 442.921

La Convocante verifica en la base de datos del **Ministerio de Economía y Finanzas**, a través de las páginas <https://www.paraguay.gov.py/oe/sfp/1031> y en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>, si el oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d) y g), h), i), j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dando los siguientes resultados:

EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:

*** **Xavier Rocoplan (Presidente)**
*** **Marcelo Benítez (Vicepresidente)**
*** **Angel Auad (Director)-Jubilado de la UNA**
*** **Víctor Manuel Franco (Apoderado)**
*** **Luis Humberto Forcadell (Apoderado)**
*** **Emanuel Sierra (Apoderado)**
*** **Rita Giménez (Apoderada)**
*** **Arnaldo Cano (Apoderado)**

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conclusión: El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 incisos a), d), g), h), i), j). Los demás incisos se encuentran respaldados conforme a la Declaración Jurada del oferente incluidos en el Formulario de Oferta, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que el oferente: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios).

La empresa cumple con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, por lo que a continuación pasamos a analizar el **precio de la oferta** presentada:

Nombre de la Empresa	Precio Unitario Mensual Referencial	Precio Unitario Mensual (1 mes)	Precio Total Anual (12 meses)
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	23.637.333	26.000.000	312.000.000

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 442.921

Se verifica que la oferta **no requiere corrección aritmética.**

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece: *CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

La Convocante verifica y constata que la empresa **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial.

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Seguidamente verificamos los documentos formales de la única oferta presentada por la Empresa **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:**

DOCUMENTOS FORMALES	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Balanza Anual de los tres (3) últimos años (2021-2022-2023).	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios	CUMPLE

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 442.921

La Empresa **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, **CUMPLE** con los documentos de Carácter Formal.

CAPACIDAD FINANCIERA-RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la Empresa **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, conforme al análisis de Evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años:2021-2022-2023)	CUMPLE 1,02
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,95 en promedio, en los años:2021-2022-2023)	CUMPLE 0,92
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los años:2021-2022-2023, no deberá ser negativo)	CUMPLE 0,19

La Empresa **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, **CUMPLE** con los Ratios que señalan su Capacidad Financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Presentar documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2021-2022-2023), como ser copia de contratos y/o facturaciones de servicios similares o sea servicio de Internet Alternativo.	CUMPLE
En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2021 – 2022 - 2023) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021-2022-2023.	CUMPLE

La Empresa **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, **CUMPLE** así con los requisitos que indican su Experiencia.

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 442.921

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.	CUMPLE
Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3g) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.	CUMPLE
Es requerido que el proveedor posea con al menos 3 conexiones internacionales por Fibra Óptica a 3 diferentes proveedores Internacionales (Carriers) de manera a poder contar con una redundancia en la conexión en caso de falla del principal. Especificar cada uno de los carriers. El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática.	CUMPLE
Declaración jurada del cumplimiento de la disponibilidad del servicio: mínimo 99,5%.	CUMPLE
Servicio de Housing - Contingencia: Se requiere un SLA de 99,982% anual. Presentar documentación respaldatoria en donde se certifique que el data center cuenta con un nivel mínimo de SLA de 99,982%; dicha certificación debe ser de un ente externo al oferente y estar acorde a estándares internacionales.	CUMPLE

La Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, **CUMPLE** así con los documentos y requisitos que indican su Capacidad Técnica.

Por lo expuesto precedentemente, la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** **CUMPLE** con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- PLURIANUAL"- ID: 442.921

CONCLUSIÓN

Recomendar la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 442.921, a la Empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., en virtud a lo anteriormente expuesto, por un monto total de Guaraníes Trescientos Doce Millones (G. 312.000.000), conforme al Artículo 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 09:00 horas, del 18 de Septiembre de 2024, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministro en AA y T Sergio Andrés Bogado Delvalle
Director de la U.O.C.



Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN PARA EL MRE”-PLURIANUAL-ID: 442.921.

PROVEEDOR: TELECEL S.A.E.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2021	1.840.248.172.854	1.542.735.042.790	1,19
2022	1.386.956.315.590	1.541.117.118.663	0,90
2023	1.446.490.363.110	1.486.418.213.027	0,97
PROMEDIO	4.673.694.851.554	4.570.270.374.480	1,02

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

NO DEBERA SER MAYOR A 0,95 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2021	7.458.747.308.534	8.165.859.053.655	0,91
2022	7.201.230.682.687	7.741.914.880.627	0,93
2023	7.043.282.441.600	7.731.653.615.929	0,91
PROMEDIO	21.703.260.432.821	23.639.427.550.211	0,92

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA

CON RESPECTO AL CAPITAL

EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2021	149.445.351.032	327.244.542.201	0,46
2022	-90.533.261.340	327.244.542.201	-0,28
2023	132.445.241.346	327.244.542.201	0,40
PROMEDIO	191.357.331.038	981.733.626.603	0,19

OBSERVACIONES: ninguna


Ministerio A. S. J. Andrés Bogađa
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores